

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

## Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 3.º

### CIRCULAR

Publicado en la *Gaceta* del día 16 del actual y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 17 del mismo el Real decreto del Ministerio de la Gobernación, de 12 del corriente, reformando la Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, he acordado llamar la atención de todos los Ayuntamientos de esta provincia sobre el mencionado Real decreto para su más exacto cumplimiento.

Madrid 18 de Julio de 1902.—El Gobernador, Antonio Barroso.

440—750.

## Ayuntamientos

### MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 4 del actual, ha tenido á bien acordar se abra concurso público por término de quince días hábiles, que comenzarán á correr y contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la provisión de dos plazas de supernumerarios del Cuerpo de Inspectores de Subsistencias, á las cuales podrán optar

los que, además de no exceder de la edad de cuarenta años, sean ó tengan el título de Profesores de las facultades de Farmacia, Ciencias físico-químicas y Peritos químicos, siendo mérito preferente el poseer práctica de Laboratorio, cuyo requisito se acreditará con la presentación de documentos de carácter oficial.

Los señores que, reuniendo las antedichas circunstancias, deseen acudir á este concurso, presentarán dentro del indicado plazo sus instancias, debidamente documentadas y extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.ª, en el Registro general de esta Secretaría, de diez á doce de la mañana.

Madrid 16 de Julio de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

441.—752.

El Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de 9 del actual y de conformidad con lo propuesto por la Comisión 3.ª, ha tenido á bien disponer se abra concurso público por término de quince días, que empezarán á correr y contarse desde esta fecha, para la admisión de proposiciones para la adquisición de 80 herramientas especiales para los individuos del Cuerpo de Bomberos de villa, bajo el tipo de 950 pesetas á que asciende el importe total de dichas herramientas y con estricta sujeción á los modelos y demás condiciones que figuran en el expediente incoado al efecto y que se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría, Negociado 3.º, todos los días hábiles, de diez á doce de la mañana, hasta la terminación del plazo señalado.

Los que deseen interesarse en este concurso presentarán sus proposiciones dentro del indicado plazo en el Registro general de esta Secretaría, todos los días no festivos, de diez de la mañana á una de la tarde, en pliegos cerrados, sin sujeción á modelo, extendidas en papel de la clase 11.ª y acompañadas del correspondiente resguardo que acredite haber consignado en la Caja de

Depósitos, en concepto de garantía, la cantidad de 96 pesetas; advirtiéndose que la Comisión 3.ª se reserva la facultad de proponer al Excmo. Ayuntamiento la aceptación de la proposición que se considere más beneficiosa á los intereses municipales, así como de rechazar todas las que se presenten, caso de no convenir ninguna de ellas, sin derecho por parte de los proponentes á reclamación alguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 15 de Julio de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

441.—753.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por decreto de 9 del actual y de conformidad con lo propuesto por la Comisión 3.ª, ha dispuesto se abra concurso público por término de quince días, que comenzarán á contarse desde esta fecha, para la admisión de proposiciones para la adquisición de 100 metros de tubería de hierro fundido de 0'10 metros de diámetro interior, ocho piezas especiales del mismo material y diámetro y una llave de paso con volante de igual diámetro que los anteriores, con destino á las obras de conducción de aguas que se están realizando en el lago del Parque del Oeste, bajo el tipo de 1.223 pesetas 60 céntimos á que asciende el total importe de los indicados materiales y condiciones que figuran en el expediente incoado al efecto que se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, Negociado 3.º, de diez á doce de la mañana, todos los días laborables, hasta la terminación del plazo señalado.

Los que deseen interesarse en este concurso presentarán sus proposiciones dentro del plazo señalado en el Registro general de esta Secretaría, todos los días hábiles, de diez de la mañana á una de la tarde, en pliegos cerrados, sin sujeción á modelo, extendidas en papel de la clase 11.ª y acompañadas del correspondiente resguardo que



acredite haber consignado en la Caja de Depósitos y en concepto de garantía la cantidad de 125 pesetas; advirtiéndose que la Comisión 3.ª se reserva el derecho de proponer al Excmo. Ayuntamiento la aceptación de la proposición que se considere más beneficiosa á los intereses municipales, así como la de rechazar todas las que se presenten, de no convenir ninguna de ellas, sin derecho por parte de los proponentes á reclamación alguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 15 de Julio de 1902 =El Secretario, F. Ruano.

441.—754.

#### Aranjuez

D. José María García Prieto, Abogado y Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Certifico: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente Ley municipal, el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el presente mes y aprobados por la primera Corporación citada es como sigue:

#### ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Sesión del día 6 de Junio de 1902

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar en todas sus partes la distribución de fondos formulada por Contaduría para atender á los gastos que puedan originarse en el presente mes.

3.º Acoger al cambio de amillaramiento interesado por la vecina Lucía Sierra Gómez Trigo rebajando el líquido imponible de D. Antonio Arañón por haber aquélla adquirido de éste una parte de la casa sita en la calle del Gobernador, núm. 25, y expedir de este acuerdo certificación á la interesada.

4.º Modificar el amillaramiento del vecino Juan Luengo Carrasco, incluyendo á su nombre el líquido imponible correspondiente á D. Dionisio González Luna por haber adquirido de éste una habitación en la calle del Capitán, y expedir de este acuerdo la oportuna certificación al interesado.

5.º Conceder licencia suficiente al vecino de esta población, D. Joaquín Gullón, para que pueda colocar una acera de losas de piedra en finca de su propiedad sita en esta población, calle de Stuart, núm. 27.

6.º Conceder la oportuna licencia de obras al vecino D. Carlos Sáenz Díez para que pueda realizar las que pretende en finca de su propiedad sita en la calle de las Infantas, núm. 23, de esta población.

7.º Que quede pendiente el asunto de concesión de plaza de guarda de fuentes y arbolado, interesado por el vecino Alejandro Pulido, para resolución en otra sesión.

8.º Quedar enterada la Corporación municipal de la comunicación dirigida á esta Alcaldía sobre resolución en expediente por reintegro de cédulas personales, correspondiente al ejercicio de 1897-98, haciendo responsable á D. Manuel Alcaide Cárdenas, Secretario en aquel tiempo de este Ayuntamiento, y guardar y cumplir en todas sus partes su contenido, notificándose en forma legal esta resolución al interesado Sr. Alcaide por

conducto del Sr. Alcalde de San Roque, de donde es vecino.

9.º Incluir en el padrón de Beneficencia municipal á varios vecinos pobres de esta localidad para que disfruten gratuitamente los medicamentos y asistencia facultativa en caso de necesidad.

10. Conceder al Secretario de la Corporación un mes de licencia para ir á tomar aguas minero-medicinales, quedando en avisar á la Alcaldía el día en que empiece á disfrutarla.

11. Suspender el acto de subasta para contratación del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, prorrogando hasta finalizar el año el contrato actual, á cuyo efecto se requiere al contratista Sr. Mata.

Día 13

1.º Aprobar por unanimidad el acta de la anterior.

2.º Modificar el amillaramiento de Juan Manuel Muñoz Alcón incluyendo la rebaja á la vecina de esta población doña Manuela Campos García, por haber adquirido de aquél una habitación baja en la casa calle del Capitán, con vuelta á la de la Naranja, y expedir de este acuerdo certificación al interesado.

3.º Quedar enterada la Corporación del oficio dirigido á esta Alcaldía por la Excmo. Diputación provincial de Madrid dando un voto de gracias por los preparativos hechos y agasajos de que fueron objeto los invitados de las demás Diputaciones de España por aquélla al banquete dado en este Real Sitio el día 25 de Mayo último.

4.º Incluir en el padrón de Beneficencia municipal á un vecino pobre de esta localidad para que disfrute gratuitamente los medicamentos y asistencia facultativa que necesite en caso de enfermedad.

5.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones de Ayuntamiento en el pasado mes, remitiéndole al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

6.º Prorrogar el contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público con arreglo á las bases que en requerimiento hecho al contratista constan en el expediente y por el tiempo que falta para terminar el año.

7.º Que se proceda con urgencia á la formación del oportuno expediente y ejecución del proyecto, planos y presupuestos necesarios para las obras de elevación de aguas del río Tajo á la parte alta de la población, con motor eléctrico ó hidráulico, atendiendo así á las perentorias necesidades de surtir de aguas á esta población y riego de las calles de la misma, por hacerse de gran duración, difícil realización y excesivo coste el proyecto de la traida de aguas de los manantiales de «El Algibe».

Día 20

1.º Aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.º Conceder licencia de obras para proceder á la reparación y construcción de una acera en finca de su propiedad, calle del Capitán, núm. 11, al vecino de esta población D. Alfonso Mata Galoso, previo reintegro del expediente con arreglo á la vigente ley del Timbre.

3.º Conceder licencia de obras para revocar la fachada de finca de la propiedad de doña Juliana Calvo Grande á su

administrador D. Juan García González, previo reintegro del expediente, con arreglo á la ley vigente del Timbre.

4.º Entregar la cantidad estipulada para casos análogos al vecino pobre de esta localidad, Evaristo Camuñas, para que atienda á la lactancia de una hija que su esposa no puede criar.

5.º Incluir en el padrón de Beneficencia municipal á tres vecinos pobres de esta localidad para que puedan disfrutar gratuitamente los medicamentos y asistencia facultativa en caso de necesidad.

6.º Conceder la cantidad acostumbrada para que atienda al sostenimiento de su familia y remedie en algo la aflictiva situación del vecino pobre Fernando Pérez, de esta población.

7.º Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que se ocupe con preferente interés en todos los trámites precisos para obtener el abundante abastecimiento de aguas potables de esta población.

8.º A virtud de la autorización, se concede al Sr. Alcalde un plazo de tiempo indefinido para llevar á efecto el acuerdo anterior y para tomar aguas minero medicinales que le son necesarias á su salud, quedando en dar aviso del día en que empiece á disfrutar aquella licencia.

Día 27

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Que desde el día 1.º del mes próximo Julio terminen en la prestación de sus servicios los auxiliares de barrereros que no son ya necesarios.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, adopte las disposiciones que crea conveniente para recibir y obsequiar al Excmo. Sr. Inspector general de la Guardia civil que vendrá á revistar las fuerzas á sus órdenes de esta población, satisfaciéndose los gastos que se ocasionen con cargo al actual presupuesto.

4.º Hacer constar en acta el sentimiento que á la Corporación ha producido el fallecimiento del Médico titular de esta población D. Andrés Cañete, nombrando interinamente para el desempeño de esta plaza, y durante se provee definitivamente esta vacante, á D. Emilio Fuentes, Licenciado en esta población, á quien se comunicará este acuerdo.

5.º Hacer constar la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto el proyecto de instalación de un kiosco proyectado por D. Luis Tamarit, sintiendo no poder prestar su cooperación, por faltar consignación en el presupuesto corriente, para atender á los gastos de la subvención que solicita.

6.º Socorrer con la cantidad acostumbrada para casos análogos al vecino Rufino Caballero García para que con ellos pueda proceder á amamantar á una hija de pequeña edad que su madre no puede criar.

7.º Incluir en el padrón de Beneficencia municipal, para el disfrute gratuito de medicamentos y asistencia facultativa, en caso de necesidad, á vecinos pobres de esta localidad.

8.º Conceder al vecino pobre de la población la cantidad acostumbrada para proceder al sostenimiento y lactancia de una hija de pequeña edad que su madre no puede criar.

9.º Conceder á la vecina Clara Panadero la cantidad de cinco pesetas, en concepto de socorro, de los fondos de Beneficencia, para que se traslade á Madrid á atender á la cura de la enfermedad que padece.

10. No acceder á la petición que en oficio hace el Director del Colegio de Alfonso XIII, de esta población, por no existir cantidad consignada en el presupuesto para este gasto, consignando la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto la aplicación y aprovechamiento en sus estudios de los alumnos pensionados por este Municipio en el expresado Colegio.

11. Conceder la cantidad acostumbrada para amamantar á una hija, solicitada por el vecino pobre de esta población Eugenio García Raíz.

12. Proceder por administración á la compra directa de bombillos para surtir de aguas del caz de las Aves á esta población, siempre que ese coste no exceda de 500 pesetas, satisfaciéndose el gasto importe con cargo al actual presupuesto.

13. Nombrar para el desempeño del cargo vacante de Guarda municipal de la plaza de la Constitución y de las fuentes públicas de la población, habido por fallecimiento de D. Ambrosio Muñoz, al vecino de esta población D. Alejandro Pulido y Cerro, con el haber anual de 365 pesetas.

#### ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL

Aprobar el expediente de transferencia de crédito formulado por la Contaduría de fondos para atender á los gastos que ocurran en reparación de edificios municipales.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que visada por el Sr. Alcalde firmo en Aranjuez á 7 de Julio de 1902 = V.º B.º = Antonio Sánchez Capuchino.

740.—440

#### Arroyomolinos

Habiéndose desmandado de la ganadería vacuna de los vecinos de esta villa un becerro negro, de siete meses, de la propiedad de D. Francisco Martín, vecino del próximo pueblo de Cubas, se replica á los Sres. Alcaldes y demás Autoridades de los pueblos de esta provincia se dignen hacer público este anuncio en sus localidades, y si en alguno de sus términos fuera hallada la referida res, se comunique á esta Alcaldía para sus efectos.

Arroyomolinos 14 de Julio de 1902 = El Alcalde, Valentín Godino.

441.—762.

#### Canencia

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días, el pliego de subasta de diez metros cúbicos de piedra sobrante de la vía pública de la calle de la Cruz, la cual tendrá lugar el día 1.º de Agosto venidero en las Casas Consistoriales, á las diez de su mañana, bajo el tipo de 10 pesetas, adjudicándose la subasta al mejor postor.

Canencia 12 de Julio de 1902 = El Alcalde, Roque de Lucas.

441.—763.

#### Los Santos de la Humosa

Terminados en esta villa los repartos adicionales sobre las cuotas de la contribución rústica y pecuaria y los edificios



## ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ignorándose el paradero de los individuos comprendidos en la siguiente relación, y debiendo ser notificados en legal forma de los fallos dictados en expedientes seguidos contra los mismos por el concepto que se expresa en la casilla correspondiente, se les notifica por este medio, previsto en el art. 191 del Reglamento orgánico de la Administración Central y Provincial de la Hacienda pública de 6 de Marzo último; advirtiéndoles que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*, podrán entablar el correspondiente recurso de alzada, teniéndose en caso contrario por cumplida la expresada formalidad y firmes los fallos dictados.

Número de orden del expediente	NOMBRE Y APELLIDOS DEL EXPEDIENTADO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR	INDUSTRIA A QUE SE REFIERE	PENALIDAD Pesetas
146	D. Bernardo Romo.....	D. Manuel Ordáx.....	Ultramarinos.....	363
244	Emeterio Ruiz.....	Francisco Martínez.....	Casa de huéspedes.....	363
303	Angel Vuelta.....	José Gutiérrez.....	Idem.....	297
1.051	Serafin Ibáñez.....	Idem y Regúlez.....	Café.....	464
1.245	Juan García.....	Alvaro Serrano.....	Venta de vinos.....	154
1.259	Angel Zapatero.....	Pascual Escuder.....	Ferretería.....	506
1.271	Diego Nicolás López.....	Vicente González.....	Ventas al martillo.....	1.070
1.333	Juan Núñez.....	José Gutiérrez.....	Restaurant.....	501
1.387	Francisco Lafuente.....	Joaquín Abellaneda.....	Tocino y Jamón.....	297
1.399	Juan Soriano.....	El mismo.....	Venta de coches.....	891
1.453	Salvador Mora.....	D. Pascual Escuder.....	Idem de tejidos.....	594
1.741	Antonio Díaz.....	El mismo.....	Ultramarinos.....	331
1.755	D. <sup>a</sup> Ana Labori.....	D. Julián Sanz.....	Droguería.....	594
1.786	D. Antonio Menoyo.....	José García B.....	Camisería.....	726
1.976	Antonio Sánchez.....	Matías Ferrero.....	Tocino y jamón.....	363
2.215	Antonio Sánchez.....	José Herrero Rojo.....	Joyas y piedras preciosas..	671
2.353	Antonio Bernardo.....	El mismo.....	Droguería.....	374
2.443	José Navarro.....	D. Miguel Ferrer.....	Muebles de lujo.....	671
2.503	José Rodríguez.....	Salvador Tejada.....	Jamones por mayor.....	726
2.519	Manuel Ramón.....	El mismo.....	Idem.....	726
3.173	Lino Villarreal.....	El mismo.....	Idem.....	297
3.996	Esteban Prieto.....	Sres. Daza y Aumente.....	Ultramarinos.....	363
47	Antonio García.....	Herrero Rojo y Ruiz.....	Quesos por mayor.....	726
59	Pablo Refusta.....	D. Ferrero Ribate.....	Confitero.....	304
1.971	Francisco Muñoz.....	Hipólito Escudero.....	Idem.....	304
		Ramón Godínez.....	Sastre con géneros.....	490

Madrid 9 de Julio de 1902.—El Administrador de Contribuciones, José R. Sedano.

439.—703.

y solares para cubrir atenciones de instrucción pública, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Los Santos de la Humosa 16 de Julio de 1902.—El Alcalde, Emilio Montero.  
441.—759

### Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 del pasado, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de reparación de la carretera de Madrid á Castellón, trozo 1.º, kilómetros 7. 8 y 10 al 21, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 24.949 pesetas dos céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 14 de Agosto próximo, y en todos los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 250 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 12 de Julio de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de reparación de la carretera de Madrid á Castellón, trozo 1.º, kilómetros 7, 8 y 10 al 21, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorandola y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)  
440.—749.

### Providencias judiciales

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENA VISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia del periódico *El Pueblo*, núm. 17, se cita á D. Joaquín Gálvez Muñoz, que vivió en la calle de López de Vega, núm. 30, piso cuarto, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de comunicarle una resolución y demás que proceda; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 17 de Julio de 1902.—V.º B.º= Manuel del Valle.—El Escribano, por mi compañero Sr. Aguado, Licenciado Felipe de Sande.  
441.—765.

##### HOSPICIO

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.  
Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Hernández y su esposa Florentina

N., que habitaron en la casa núm. 25 de la calle de Santa Brígida, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa por aborto causada á María Pérez Tello; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 12 de Julio de 1902.—José María de Ortega Morejón.  
729.—440.

##### PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en 12 de Mayo último en el sumario que se instruye por estafa de un pollino á Epifanio Izquierdo Crespo, se cita á Eusebio Martín Barroso y Eusebio Martín Fernández, por orden del cual vendió aquél un pollino en el Mercado de esta corte á Vicente Carpintero en 18 de Abril último por medio de documento privado, en el cual se hizo constar habitaban en Alcalá de Henares, calle de Santabarba, número 9, y cuyo actual paradero se igno-

ra, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 14 de Julio de 1902.—V.º B.º= El Sr. Juez, Tomás Minguéz.—El Escribano, Antonio González y Carreras.  
439.—700.

##### UNIVERSIDAD

Por la presente y en virtud de providencia dictada en treinta y uno de Mayo último por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en la demanda promovida por el Sr. D. Luis de San Simón y Ortega, Conde de San Simón, como tutor de la incapacitada doña Modesta Julia Ortega y Ballesteros, contra doña María del Pilar, D. Enrique y doña María de los Dolores Ortega y Correa y las demás personas que puedan tener interés sobre nulidad de varias cláusulas del testamento otorgado en veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y tres por la Excelentísima señora doña Francisca Ballesteros y Giraldo ante el Notario de esta capital D. León Muñoz, se emplaza con dicha demanda á cuantas personas desconocidas é inciertas pueda interesar para que dentro de nueve días impror-



gables comparezcan en los autos personándose en forma; con la prevención de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid diez y siete de Julio de mil novecientos dos.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

10.—P.

**Juzgados municipales****BUENAVISTA**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Pérez Juste, que dijo vivir en la calle de la Luna, números 28, 30 y 32, tercero derecha, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas 1.398 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 21 de Junio de 1902.—V.º B.º =A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

430.—336.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Jesús Massal Moreno, que dijo vivir en la calle de Ventura Rodríguez, núm. 9, segundo izquierda, y en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.121 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Junio de 1902.—V.º B.º =A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

430.—330.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Josefa Vázquez, que dijo vivir en la calle del Bastero, núm. 18, bohordilla, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 646 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Junio de 1902.—V.º B.º =A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

430.—331.

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Francisco Cuesta Serrano, que dijo vivir en la calle de Cervantes núm. 2, bohordilla, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, el día 10 del próximo Julio, á las diez, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibi-

miento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Madrid 21 de Junio de 1902.—V.º B.º =A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó. 434.—447.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Andrés Ramón Martínez, que dijo vivir en la Huerta del Obispo, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 403 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Junio de 1902.—V.º B.º =A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

430.—326.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José González Redondo, que dijo vivir en la calle del Tutor, núm. 23, piso primero, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 636 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Junio de 1902.—V.º B.º =A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

430.—328.

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Manuela Silva García y Eduardo San Antonio Pereira, para que el día 28 de Julio actual, á las diez horas, comparezcan ante esta Audiencia, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid á 7 de Julio de 1902.—V.º B.º = José Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara

438.—655.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Joaquina Alonso Fuentes, para que el día 4 de Agosto próximo, á las siete y media horas, comparezca ante esta Audiencia, sita Esgrima, número 7, principal, á celebrar juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid á 12 de Julio de 1902.—V.º B.º = José Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

439.—697.

**Hospital Militar de Madrid**

Necesitándose adquirir en este Hospital, durante el mes de Agosto próximo, los

viveres y artículos que á continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno ó todos presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de guerra Intervención de dicho Establecimiento, acompañando muestras de los artículos cuyo abastecimiento ofrezcan el día 31 del actual, á las diez de la mañana.

La forma de las entregas y condiciones que deben reunir los artículos serán los que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en esta Comisaría todos los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

**Artículos objeto del concurso****PRIMER GRUPO**

Aceite mineral.  
Idem vegetal de 1.ª  
Arroz de 2.ª  
Azúcar.  
Café.  
Cervezas.  
Chocolate.  
Garbanzos.

Legía.  
Huevos.  
Jabon común.  
Manteca.  
Pasta para sopa.  
Patatas.  
Tocino.  
Velas de esperma.  
Vino común.  
Vino generoso.

**SEGUNDO GRUPO**

Azucarillos.  
Bizcochos.  
Carne de vaca.  
Chuletas de ternera.  
Gallinas.  
Jamón.  
Leche de cabras.  
Merluza.  
Rifones.  
Queso.  
Sesadas.  
Pollos.  
Terrera.  
Carabanchel Bajo 15 de Julio de 1902  
=El Comisario de guerra, Juan Díez Sotillos.

441.—771.

**Agencia ejecutiva de la Zona de Getafe**

D. Wenceslao Alvaro Benito, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1900, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
106	D. Javier Alonso.—Una tierra en el Desbaratado, de una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas: linda S. y N. finca del Sr. Marqués de Vallejo.....	500
208	D. Tomás Arias.—Una tierra en el camino de Parla, de 34 áreas y 24 centiáreas: linda M. el camino, P. Cándida Benito.....	950
216	Doña Ramona Benito.—Una tierra al sitio de los Tranzones Bajos, de cabida una hectárea, 88 áreas y 32 centiáreas, que adquirió por herencia de Fermín Benito.....	900
219	D. Elías Benito.—Una tierra en el Espinillo, de una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas: linda S. viña de Ambrosio Benito y N. D. José Fernández.....	800
225	D. Romualdo Brea.—Una tierra en el Monte suerte, núm. 13, de cinco hectáreas: linda N., M. y P. con otra tierra de propios y Levante la vereda.....	940
275	D. Librado María Jiménez.—Una tierra en el monte, de cinco fanegas: linda S. camino de Valdemoro á Esquivias.....	2.160
286	D. Julián Martín (herederos).—Una tierra de 51 áreas y 36 centiáreas: linda con propiedad de Supernuda.....	140
308	D. Domingo Ostolaza.—Una tierra en Tordegrillos, de 68 áreas y 48 centiáreas, que linda con el camino de Pinto.....	300
309	D. Bernardino Pariente.—Una tierra en Tordegrillos, de una hectárea, 61 áreas y 20 centiáreas: linda S. Cándida Benito, N. Eusebio Canabas, P. Antonio Martín.....	500
319	D. Francisco Piquenque.—Una tierra al camino de Parla, de cinco fanegas: linda S. el barranco, N. otra de Mateo Sánchez..	1.540
325	D. Blas Prieto.—Una tierra en la fuente del Puerco, de una hectárea, 19 áreas y 84 centiáreas: linda N. arroyo de la Fuente del Puerco, S. raya de Esquivias.....	860
324	D. Diego Ramírez.—Una tierra en el Espinillo, de tres fanegas: linda S. Manuel Mangirón, M. Petra Benito, P. José Fernández.....	750
330	D. Sandalio Sacristán.—Una tierra al sitio el Desbaratado, de 68 áreas y 48 centiáreas: linda S. herederos de Juan Aguado....	200
346	D. Pedro Sierra.—Una tierra al camino de Parla, de 68 áreas y 48 centiáreas: linda S. D. Félix Martín.....	200
350	Sr. Marqués de Vallejo.—Una tierra en Palomero, de una hectárea, 19 áreas y 84 centiáreas: linda N. vereda de Palomero y M. con erial.....	240

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 20 de Julio de 1902, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.  
En Torrejón de Velasco á 16 de Junio de 1902.—El Agente ejecutivo, Wenceslao Alvaro.

203.—427.

Escuela tipográfica del Hospicio.—Fuencarral, 84.  
182 Teléfono 182.